

OCUMENTO DE INVITACION

Managua, 15 de julio de 2025

DGA-TIGG-4-040-07-2025

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES
Contratación Simplificada No. CS-12-07-2025
"Adquisición de Software para Tomografía Cardiovascular"

El Ministerio de Salud le invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada No **CS-12-07-2025 "Adquisición de Software para Tomografía Cardiovascular"**, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Arto.58, numeral 3.

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en el **inciso C** de esta solicitud debiendo ser entregada en sobre cerrado el día **lunes 21 de julio de 2025 hasta las 03:00 pm**. Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. La oferta deberá entregarse en un original, dos (2) copias y una electrónica en memoria USB.

La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **sesenta (60) días** calendarios contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Seriedad de oferta Notariada**.

El oferente podrá presentar oferta por el lote total.

Los precios deberán ser cotizados en córdobas. Los precios unitarios cotizados deberán incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente en virtud de este contrato. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ningún tipo de ajuste.


Lic. Tania Isabel García González
Directora División General de Adquisiciones
Ministerio de Salud



Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Cc: Archivo/mfbv*

Sección II. Instrucciones a los Oferentes

1. ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA DE SERVICIOS:

Todo Proveedor que requiera alguna aclaración sobre el documento de Solicitud de Oferta de Servicios deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador, a más tardar el día jueves 17 de julio de 2025 hasta las 05:00 p.m. El Comprador dará respuesta por escrito a las solicitudes recibidas, a más tardar el viernes 18 de julio de 2025. Se enviará copia escrita de las respuestas del Comprador (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su origen) a todos los oferentes que hayan expresado su interés en el proceso de compra.

Las solicitudes de aclaraciones pueden ser presentadas en físico en las Oficinas de la División General de Adquisiciones o remitidas vía correo electrónico, siempre y cuando consten en documento adjunto, en hoja membretada, debidamente firmada y sellada, a la siguiente dirección: adquisiciones@minsa.gob.ni con copia a adquisiciones25@minsa.gob.ni y adquisiciones30@minsa.gob.ni

2. PLAZO LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La Oferta debe incluir toda la documentación y deberá ser entregada en **sobre cerrado** a más tardar el día **lunes 21 de julio de 2025 hasta la 03:00 pm**. Dicha documentación debe ser presentada *únicamente de forma física (impresa)* en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. Los Oferentes deberán entregar su oferta en sobre cerrado, conteniendo un original, **dos (2) copias fieles y una electrónica editable en memoria USB**.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ro de mayo.

Oficina: División General de Adquisiciones

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Contratación Simplificada No. 12-07-2025 "Adquisición de Software para Tomografía Cardiovascular"



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



3. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA:

La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

1. Formularios de la Oferta, incluidos en la Sección V de la presente Solicitud de Oferta (sin modificaciones) debidamente completados, con firma y sello del Oferente y/o Representante Legal.
2. Garantía de Seriedad de oferta Notariada, por una vigencia de 60 días
3. Copia de Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.
4. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
5. Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
6. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.
7. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
8. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
10. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
11. Para Persona Natural, deberá de presentar Certificado de Inscripción como Comerciante debidamente inscrito en el Registro Público Competente.
12. Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa.
13. Oferta Original, Sellada, Rubricada y Foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.

4. MONEDA DE LA OFERTA: Córdoba.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de Oferta.

6. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL:

En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia de 90 días calendarios.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser emitida por una

institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza, la que deberá ser entregada en División de Adquisiciones-

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.

La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito. El Contrato será firmado en la Dirección de Asesoría Legal.

7. **LUGAR DESTINO DE LOS BIENES:** Hospital Regional Ernesto Sequeira, Bluefields
8. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Se adjunta lista de equipos con un plazo de entrega de los bienes más temprano de **01 día** y más tardío de **90 días**.
9. **VISITA AL SITIO:** No se requerirá de visita a sitio.
10. **EL PERÍODO DE TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (PARA EFECTOS DE REPUESTOS) ES:** Se adjunta listado de equipos con el periodo de tiempo estimado de funcionamiento para efectos de repuestos detallado en el Anexo 1.
11. **PORCENTAJE DE INCREMENTO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES PARA ADJUDICAR:** El porcentaje de incremento o decremento para el ítem 1. será del cien por ciento (100%), ver detalle en Anexo 1.
12. **SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:** Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
13. **LOS OFERENTE DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES CON SU FICHA TÉCNICA:**
 - a) Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
 - b) Presentación de cronograma que considere la entrega de los documentos de embarque o BL, entrega de equipos en el destino final y capacitación.
14. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**
 - a. Presentar al menos 02 copias de contrato, orden de compra y/o factura que corroboren el suministro de equipos de tomografía y resonancia magnética; la documentación presentada debe corresponder a cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. La suma de los montos de los documentos antes señalados deberá corresponder al menos el 50% del monto total del ítem ofertado.

- b. Cumplimiento en el plazo de entrega de equipos establecido en contratos firmados con el MINSa desde enero del año 2023 a la fecha de presentación de ofertas. Este requisito será verificado internamente por el MINSa, utilizando las actas de recepción final de los equipos, emitidas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.
- c. **EL OFERENTE ADJUDICADO** deberá presentar carta de compromiso para la firma del contrato; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente:
- ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación.
 - ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
 - ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes.
 - ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.
 - ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
 - ✓ **Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos adjudicados.**
 - ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.
 - ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.

5

15. FORMA DE PAGO:

Pago de Bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 40 % (cuarenta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 60 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.



- d. Acta de capacitación a los usuarios.
- e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 40%, este porcentaje será sumado al 60% indicado (Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido) para hacer un total del 100% del pago.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

- 1. **Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados, si cumple con los requisitos de elegibilidad y si en general cumple sustancialmente con los requisitos del documento de Solicitud de Oferta de Bienes.

6

No.	Criterio de Evaluación y Calificación	Verificación Cumple / No Cumple
1	Formularios de la Oferta, incluidos en la Sección V de la presente Solicitud de Oferta (sin modificaciones) debidamente completados, con firma y sello del Oferente y/o Representante Legal.	
2	Garantía de Seriedad de oferta Notariada.	
3	Copia de Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.	
4	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
5	Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
6	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	
7	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.	
8	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique	





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



No.	Criterio de Evaluación y Calificación	Verificación Cumple / No Cumple
	claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
11	Para Persona Natural, deberá de presentar Certificado de Inscripción como Comerciante debidamente inscrito en el Registro Público Competente.	
12	Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa.	
13	Oferta Original, Sellada, Rubricada y Foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.	
14	Moneda de la Oferta: Córdoba.	
15	Validez de la Oferta: 60 días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de Oferta.	
RESULTADO		CUMPLE/NO CUMPLE

4619
Siempre + allá!
AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

2. **Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el Examen Preliminar de las ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con el documento de Solicitud de Oferta, es decir, que hayan cumplido con el Examen Preliminar:

LOTE NO.:	1
NOMBRE DEL EQUIPO:	SOFTWARE DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA CARDIOVASCULAR
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DEFINICIÓN:	Sistema completo de diagnóstico por imágenes de alta calidad y resolución para la evaluación precisa de la función cardíaca.
Características del software que incluyen:	
1.- ECG Gated Scan and reconstruction system (CHEG-005B/1B)	Sistema que permita realizar exploraciones cardíacas utilizando electrocardiogramas (ECG) para sincronizar la adquisición de Imágenes con el ciclo cardíaco.
2.- CT cardiac Function Analysis (CSCF-002A/2B)	2.1.- Sistema que se utiliza para analizar la función cardíaca a travez de tomografía computarizada .
	2.2.- Proporcionar información detallada sobre la anatomía y el rendimiento del corazón, permitiendo diagnosticar y tratar diversas afecciones cardíacas.
Características mínimas de hardware:	
3.- ECG Monitor de electrocardiograma en tiempo real.	1 Unidad
3.1- Pantalla	Táctil (Touch Screen), TFT a color - Tamaño 8" mínimo medidas diagonalmente.
3.2.- Impresora térmica:	Con capacidad de impresión de tendencias gráficas y tabulares, al menos dos curvas (o más) diferentes de manera simultánea.
3.3.- Papel de registro (para impresora térmica)	10 unidades (o rollos)
3.4.- Electrodo descartables para ECG	200 unds
3.5.- Operación con corriente alterna:	110 - 120 VAC/60Hz
3.6.- Cable de paciente ECG de 4 terminales	1 Unidad
3.7.- Cable paciente ó intermedio reusable para los sensores SPO2	1 Unidad

3.8- Base móvil con soportes para instalar el equipo y canasta para accesorios. De material aluminio, acero inoxidable o acero cromado.	1 Unidad
El oferente adjudicado deberá garantizar los accesorios necesarios para que el equipo pueda ser conectado y trabaje en buen estado de funcionamiento, con un Tomógrafo, Marca: Canon; Modelo: Aquilion SP.	
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	Al menos 16 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía	12 meses a partir de la recepción final.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital y técnicos del CEMED.
- ✓ **Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos adjudicados.**
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.

- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- a) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
- b) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- c) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- d) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- e) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.
- f) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
 - ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2016.
 - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

INSPECCIONES Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

1. Inspección de los bienes: Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes: A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital y técnicos del CEMED.
3. Garantía de fabricante.



Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

El período de validez de la Garantía de los bienes: La garantía será doce (12) meses a partir de la recepción final de los bienes.

Vigencia Administrativa del Contrato: Se solicita una vigencia administrativa de contrato de 180 días calendario.

El oferente que resulte adjudicado deberá atender las orientaciones de la Circular de ampliación de registros de equipos emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud "Extensión de prórroga para registro de equipos médicos de uso hospitalario y/o laboratorio clínico hasta 2020".

3. Comparación de Precios: En esta etapa se comparan los precios de las ofertas que cumplieron técnicamente e incluye la corrección de errores aritméticos y se establecerá un orden de prelación.

La comparación de precios será realizada por el Total del Item.

Criterios para la Adjudicación:

- La adjudicación será realizada por el total del Item
- El Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades hasta por el cien por ciento (100%).

4619
SIEMPRE
+ ALLÁ!
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos

Ítem no.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante	Requerimiento de Pre-instalación	Requerimiento de Capacitación		
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	SI/NO	Horas
1	SOFTWARE DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA CARDIOVASCULAR	1	Unidad	1	90	100%	NO	-	SI	NO	SI	16 Horas en total	2



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
P.O. BOX (505) 22647730 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
¡EN FUERZA INSORORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCION!

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!



Sección V. Formularios para la presentación de Ofertas

Formulario 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,





Formulario 2

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Formulario 3

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Documento de Solicitud de Oferta de Servicios que regula la presente Contratación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- Ofrecemos brindar los siguientes servicios especificadas en el Solicitud de Oferta de Servicios: [incorporar breve descripción de los servicios ofrecidos];
- El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];
- Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología]
- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicada en el Documento de Solicitud de Oferta de Servicios. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al Documento de Solicitud de Oferta de Servicios.
- Nosotros no tenemos ningún conflicto de intereses institucional.
- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la mejor oferta, ni las ofertas que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Carta de Presentación de la Oferta y su calidad legal respecto a la misma]



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [incluir indicaciones pertinentes]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
Tlx: (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PATRIA,
Y TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PAZ !



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Formulario 4

Formulario de Precios

Lista de Precios: Bienes

Fecha: _____
 L No: _____
 Alternativa No: _____
 Página N° _____ de _____

17

1	2	3	4	5	6	7	9
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Sub-Total	Impuestos sobre la venta (IVA) si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad incluyendo todos sus costos]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Hero. de mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX (505) 22247730 - 22447630 - Web www.minsa.gub.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE !
 CON DANIEL... ADELANTE !
 CON EL FRENTE... ADELANTE !
 TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PATRIA,
 Y TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PAZ !



PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

MINISTERIO DE SALUD

Contrato
No. [Insertar No. de Contrato]

18

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE”** y [**Nombre del Proveedor, sus generales de Ley, documento de Identificación**], en nombre y representación de la Sociedad [**Nombre de la Entidad**], en calidad de Apoderado Especial, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **“EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un contrato del proceso de “xxxxxxx”, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 95-2023**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 95-2023**, **MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud, según Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, **ACUERDA**: Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la Suscrita Ministra de Salud, en todos los actos de Contrataciones que el Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la Suscrita lo determine. Además, se le designa para que en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los Contratos con cualesquiera Proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y Servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta Designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. **MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El Señor [**nombre del Representante Legal**], acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Certificado de Proveedores del Estado vigente al ____ de ____ del año dos mil veinticinco.
- b) Certificado emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado vigente a ____ de ____ del año dos mil veinticinco.





SEGUNDA: ANTECEDENTES. - El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, desarrolló el procedimiento de Contratación Simplificada No. **CS-12-07-2025, "xxxxxxx"**, resultando adjudicado el Oferente [*identificar al adjudicado*], quien de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada, [*Nombre de la Empresa*], representada por el Señor [*Nombre del Representante Legal*], quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", suministre al Ministerio de Salud, quien en lo sucesivo se denominará "**EL ADQUIRENTE**", del proceso denominado " " y amparados en la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, con las características y especificaciones establecidas en la Oferta, y en las cantidades siguientes:



CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, presenta Garantía de Cumplimiento [*Datos garantía de cumplimiento y monto*], equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia [*tiempo de vigencia*], a favor del Ministerio de Salud.

El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SEXTA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará los Bienes, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante la travesía y su almacenamiento.

SEPTIMA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega. El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato.





OCTAVA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y condiciones del Proceso, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Garantía de cumplimiento, d) Resolución Ministerial Número *[Insertar No. de Resolución]*, de fecha ___ de _____ del año dos mil veinticinco, e) Toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA: RECLAMOS.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el Proveedor sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- a) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL PROVEEDOR tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de **diez (10) días** calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR.
- b) Reclamos productos de funcionamiento
- c) Defectos en los bienes suministrados
- d) Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento



La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la Salud y Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de Equipos Médicos. El reclamo se hará ante el PROVEEDOR, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

DECIMA PRIMERA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega e instalación de los bienes XXXXXXXX los que serán inspeccionados y recibidos por la Dirección de Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos (CEMED).

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR se obliga a inspeccionar y comprobar el buen estado físico de los bienes, con anterioridad a su entrega. Así mismo garantiza a EL ADQUIRENTE, la calidad de la fabricación de los bienes objeto de este contrato, de la exacta correspondencia de las especificaciones contenidas en este documento. La Garantía de los Bienes será la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la oferta.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a **diez (10) días** los Bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Bienes reemplazados en su totalidad o en parte desde el lugar de destino convenido hasta el punto final de entrega.





Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

Forma de Pago: El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

Pago de Bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 40 % (cuarenta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 60 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios.
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 40%, este porcentaje será sumado al 60% indicado (Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido) para hacer un total del 100% del pago.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de; **[Agregar valor del Contrato en cifras y letras y la moneda del curso legal], con IVA incluido. Fuente xxxxxxx**

DÉCIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, b) Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere mérito, c) Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor.





DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes. El Proveedor deberá solicitar ampliación al plazo de entrega (Adendum) con 15 días calendarios antes del vencimiento.

DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la Formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Proveedor saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DÉCIMA NOVENA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de Entrega: Hospital Regional Ernesto Sequeira Blufields

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los Bienes será de **Noventa (90) días** calendarios, posteriores a la firma del contrato por parte del proveedor.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes a suministrar, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

VIGESIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá



considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VIGESIMA PRIMERA: PENALIZACIÓN

Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo especificado en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en este Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el Arto. 112 del Reglamento de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". **Esta multa no podrá ser mayor a 0.005% por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.**

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento.
- b. Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada. El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implica la renuncia a los derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

23





VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 19 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

VIGÉSIMA OCTAVA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General.

VIGÉSIMA NOVENA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Vigencia Administrativa del contrato será de **210** días calendarios e inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito, entra en vigor a partir de la firma del mismo.

TRIGÉSIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

TRIGESIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



El Proveedor: [*nombre del proveedor, dirección y número de teléfono*].

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres (3) tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticinco.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

25



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Hero, de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (504) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gub.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE!
CON DANIEL... ADELANTE!
CON EL FRENTE... ADELANTE!
TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PATRIA,
Y TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PAZ!